



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: miércoles, 18 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2023

155

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de VALDEPEÑAS DE LA SIERRA el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS	Importe
1. GASTOS DE PERSONAL	94800,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	133.450,00
3. GASTOS FINANCIEROS	200,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.550,00
6. INVERSIONES REALES	74.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL Euros	325.000,00

o



PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Importe
1. IMPUESTOS DIRECTOS	150.550,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	92.050,00.
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.520,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.780,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL Euros	325.000,00

Asimismo se acordó por Unanimidad APROBAR las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación:

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y El Cubillo de Uceda.

PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Encargado de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples - interino

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.



Nº de orden 4: Denominación de la plaza: auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para la prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

Nº de orden 5: Denominación de la plaza: Socorrista.

Nº de puestos: 2

Provisión: Contrato laboral tiempo parcial

Titulación académica: titulación oficial socorrista-primeros auxilios

Puesto condicionado a la apertura de piscina

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Valdepeñas de la Sierra a 12 de enero de 2023, el Alcalde, D. Jose Luis Palmero
Fernández